

## **DECRETO N° 173/13**

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 2936/13, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza condonando la deuda por servicio de agua y desagües cloacales correspondiente a la propiedad ubicada en C.:04-S.:02- Mz.:119- P.:001 ubicada en Avda. Sabbattini 1625 de esta localidad, inscripta a nombre de Recagno Raúl y Otros, lugar de ubicación de un pozo para provisión de agua potable a la población;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

### D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2542/13 sancionada por Resolución N° 2936/13 de fecha 21 de noviembre de 2013 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 26 de noviembre de 2013.-

Firmado:           NESTOR MONTERO  
                          SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ  
INTENDENTE MPAL.